

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00303

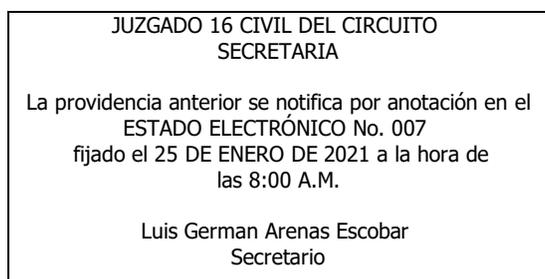
En atención al informe secretarial visible a folio 155, requiérase al abogado designado como curador *ad-litem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo (fl.149), so pena de las sanciones enunciadas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría líbrese comunicación y remítasele al correo electrónico correspondiente.

De otro lado, en lo que tiene que ver con la manifestación efectuada por el apoderado de la parte actora visible a folio 153, debe tener en cuenta los datos consignados en el acta de nombramiento de auxiliares de la justicia que reposa a folio 149, además, se requiere para que procure la notificación del curador designado, en aras de dar celeridad a esta actuación.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c8504641a315dffdba03479d75af926ea117ed33cb41f92f74179afc86e296f**

Documento generado en 22/01/2021 04:39:21 PM